



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes doce de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 88 de fecha 10 de mayo de 2023.****3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Acuerdos sobre juicios de amparo

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de titular de Magistratura Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

**2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 88 de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

### 3. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Acuerdos sobre juicios de amparo

#### Presentación de demandas

- 1. Recurso de revisión número 119/2021-48; C.A.D. 98/2023, segundo amparo (relacionado al C.A.D. 86/2023); Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se concede con garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia, confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

- 2. Recurso de revisión número 119/2021-48; C.A.D. 99/2023; tercer amparo (relacionado a los C.A.D. 86/2023 y 98/2023); Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; si bien es cierto que en el presente asunto se solicita la suspensión del acto reclamado, también lo es que no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que no se comprueba la existencia de afectación alguna a su esfera jurídica, acorde a lo dispuesto en los numerales 5° fracción I y 6° de la misma Ley, ya que la sentencia impugnada declaró que carece de interés legítimo en el presente asunto, al carecer de derechos que defender respecto de un predio, atento a lo resuelto en el juicio reivindicatorio civil 112/2000 y en el juicio agrario 149/2006.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara se retira de la sesión, por excusa 47/2022, declarada fundada en sesión jurisdiccional del 9 de noviembre de 2022, y funge como Magistrada Presidenta la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**3. Recurso de revisión número 395/2022-1; C.A.D. 97/2023 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 96/2023); Estado de Zacatecas; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sesión plenaria.**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

Asunto que fue presidido por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en funciones de Presidente, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADA NUMERARIA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**LICENCIADA CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**